



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 37756/2017 en el que el arquitecto **Enrique ZANNI** solicita se declare de Interés Académico el **POST CONGRESO CONPAT 2017**; Y

CONSIDERANDO:

Que dicha evento está organizado por el Capítulo Argentina de la Asociación LATINOAMERICANA DE Control de Calidad, PATOLOGÍA Y Recuperación de la Construcción (ALCONPAT Argentina),

Que el POST CONGRESO CONPAT 2017 propone la participación de dos conferencistas internacionales y la exposición de trabajos de investigación presentados y aprobados en el CONPAT Asunción 2017 con el objetivo de dar difusión en el medio local de los aspectos fundamentales y conclusiones a que se arribe en el Congreso Paraguay,

Que dicho evento tiene como objetivos principales: Promover el estudio del Control de Calidad, Patología y Recuperación de la Construcción y disciplinas afines en el país; vincular a los profesionales que se interesen por el Control de Calidad, Patología y Recuperación de la Construcción y disciplinas afines, promover la difusión del conocimiento y el intercambio de experiencias entre pares, estableciendo vínculos y estimulando la cooperación, entre otros,

Que la Comisión de Enseñanza ha elaborado un despacho favorable al respecto,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Declarar de Interés Académico el **POST CONGRESO CONPAT 2017**, a realizarse el día 10 de noviembre de 2017, en el Aula Magna de la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional, en la Ciudad Universitaria de la ciudad de Córdoba.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-


Arq. **ARTURO MARISTANY**
Secretario Académico
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba





Arq. **MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO**
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 281 /2017.-